



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27694

10/11/2020

70179

AUTOR/A: MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

El Vicepresidente segundo ejerce las funciones que tiene atribuidas de acuerdo con el Real Decreto 3/2020, de 12 de enero, sobre las Vicepresidencias del Gobierno.

El viaje, además de la agenda oficial, también ha tenido una agenda privada, como ocurre en la mayoría de los viajes en el extranjero. Los actos privados del Vicepresidente no afectan a la política exterior marcada por el Gobierno.

Madrid, 10 de diciembre de 2020